



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Por medio del presente se hace público el siguiente acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015, cuyo texto en su parte esencial se transcribe a continuación:

**"SEXTO. DETERMINACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RETRIBUCIONES Y COMPATIBILIDADES.**

Interviene la señora Alcaldesa, manifestando que la propuesta de dedicación parcial y retribuciones que se trae al Pleno es la misma que se aprobó por la anterior Corporación, dando lectura a continuación a dicha propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia:

#### "PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por parte de doña Silvia del Olmo Silvestre, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación, lo siguiente:

Primero.- Determinar la dedicación parcial del cargo de Alcaldía-Presidencia con las retribuciones mensuales que seguidamente se indican en catorce pagas al año, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, así como darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social:

NOMBRE Y CARGO	DEDICACION	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL	RETRIBUCIÓN LÍQUIDA MENSUAL
SILVIA DEL OLMO SILVESTRE ALCALDESA	PARCIAL (20 horas/semana)	1.222,32 EUROS	<b>947,70 EUROS</b> [1.222,32 - 183,35 (15% I.R.P.F.) - 91,27 (Seguridad Social)] = 947,70]

Segundo.- La percepción de estas cantidades será compatible con otras retribuciones por la actividad profesional o laboral por cuenta ajena de "Auxiliar Administrativo de L&L Cerrajeros, S.L.", en los términos establecidos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

Tercero.- Publíquese el correspondiente anuncio conteniendo el texto íntegro del acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios municipal.

En Santo Domingo-Caudilla, a 22 de junio de 2015."

Seguidamente, estando presentes los nueve (9) concejales que integran la Corporación, se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía Presidencia, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: cinco (5), correspondientes a los concejales del Grupo P.S.O.E..

Abstenciones: cuatro (4), correspondientes a los concejales de los Grupos P.P. (3) y Ciudadanos-Santo Domingo Caudilla (1).

Votos en contra: Ninguno.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 11 a 15 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administraciones Públicas, queda aceptada la propuesta de la Sra. Alcaldesa, acordándose por el pleno de la Corporación, por el quórum indicado, la aprobación de la determinación de la dedicación parcial del cargo de Alcaldía Presidencia, retribuciones y compatibilidades, en los términos indicados, debiéndose dar traslado del presente acuerdo plenario a los Servicios de Intervención y Tesorería a los efectos que procedan, y debiéndose remitir el correspondiente anuncio para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios municipal."

Santo Domingo-Caudilla 21 de julio de 2015.-La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º I.- 6209